

**gasNatural**

GAS NATURAL EXAMINARÁ LOS FUNDAMENTOS Y LAS CONSECUENCIAS DEL AUTO DEL TRIBUNAL SUPREMO Y ADOPTARÁ LAS MEDIDAS OPORTUNAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES

- **La suspensión cautelar se aparta de los precedentes judiciales y de la doctrina española y comunitaria en materia de defensa de la competencia.**
- **El Consejo de Administración de Gas Natural adoptará las medidas oportunas para defender los intereses de sus accionistas y exigirá las responsabilidades a que hubiere lugar.**
- **Esta nueva acción de Endesa evidencia la intención de los actuales gestores de Endesa de proseguir con la judicialización de la operación, privando a sus accionistas del derecho a decidir sobre la misma.**

GAS NATURAL ha tenido noticia de la decisión del Tribunal Supremo de suspender cautelarmente la eficacia del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones de competencia de la OPA de Gas Natural sobre Endesa.

Aunque se desconoce el contenido del auto, por no haber sido aún notificado, GAS NATURAL considera que dicha decisión podría ser contraria a la doctrina consolidada desde tiempo inmemorial por dicho Tribunal, en cuantos precedentes similares han podido ser objeto de enjuiciamiento.



La suspensión cautelar del acuerdo del Consejo de Ministros limita su alcance a las cuestiones de Derecho de la Competencia que dicha adquisición, una vez tenga lugar, en el caso en que finalmente tenga lugar, pudiese comportar. Asimismo, cabe destacar que el Acuerdo ha motivado su decisión, sobre las condiciones a imponer, a la vista y tras analizar los informes, no vinculantes y en sentido diverso, de los organismos competentes y en atención a otros órdenes de razones que son propias de la consideración del Gobierno. Resulta por ello difícil deducir cuál sea el posible fundamento en que se haya podido basar la decisión mayoritaria de dicho Auto para fundar una decisión jurídica que sea equilibrada con la magnitud de los intereses económicos en juego.

Gas Natural analizará el Auto del Tribunal Supremo con el máximo interés para considerar las consecuencias jurídicas que sobre la OPA, así como sobre otros ámbitos, puedan resultar y actuará, adoptando las medidas oportunas, para defender sus intereses y los de sus accionistas.

Asimismo, velará para que se respeten los intereses de los accionistas de Endesa que ya desde el día de hoy pueden verse negativamente afectados, una vez más, por la actuación de sus administradores, en su objetivo de frustrar el proceso de ofertas. En tal sentido, Gas Natural considerará exigir las relevantes responsabilidades económicas y de otro orden que puedan derivarse de cualesquiera perjuicios.

Barcelona, 21 de abril de 2006.